

Corresponde a Expte 17350/16.-

TANDIL, 3 de enero de 2017.

VISTO:

La licencia solicitada por el Sr. Director de Deportes, Prof. Carlos Rubén Ilero; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conceder al Sr. Director de Deportes, **Prof. Carlos Rubén Ilero –legajo 8675-** dieciséis (16) días de su licencia anual, correspondientes al período 2016, a partir del 14 de Enero de 2017, y hasta el día 29 de dicho mes y año inclusive.

Artículo 2º: Durante su ausencia, la Dirección de Deportes quedará a cargo del Coordinador de Infraestructura Deportiva, Sr. Domingo Majolo -legajo 9347-.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE por la Dirección de Deportes, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 1/17.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGI
Intendente Municipal

Tandil, 6 de enero de 2017.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., en relación con la baja de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1º: Dase de baja, la unidad marca AGRALE, modelo 160-MA 15.0, año 2009, dominio HWR 404, motor N° D1A023434, chasis N° 9BYC51A1A9C000331, Interno N° 8, propiedad de la empresa LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

Nº: 2/17.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 34/2017

Tandil, 6 de enero de 2017.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A. en relación a la incorporación de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Incorporase la unidad marca Mercedes Benz, modelo 168-OF-1418, año 2008, dominio GWN 336, motor N° 904968U0748673, chasis N° 9BM3840678B560081 como interno N° 8, propiedad de la empresa LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 3/17.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 17708/16.-

TANDIL, 6 de enero de 2017.

VISTO:

La licencia solicitada por el Sr. Director de Control Urbano Vehicular, Walter Javier Villarruel; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conceder al Director de Control Urbano Vehicular, *Walter Javier Villarruel -legajo 8179-* catorce (14) días de su licencia anual, correspondientes al período 2015, a partir del 09 de Enero de 2017, y hasta el día 22 de dicho mes y año inclusive.

Artículo 2º: Durante su ausencia, la Dirección de Control Urbano Vehicular quedará a cargo del Coordinador del Área, agente Guillermo Mauricio Borda -legajo 7805.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE por la Dirección de Control Urbano Vehicular, Secretaría de Protección Ciudadana, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 4/17.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 00198/17.-

TANDIL, 9 de enero de 2017.

VISTO:

La licencia solicitada por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas, Arquitecto Roberto Oscar Guadagna; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conceder al Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas, *Arquitecto Roberto Oscar Guadagna -legajo 12009-* catorce (14) días de su licencia anual, correspondientes un (01) día al período 2015, y trece (13) días al 2016 respectivamente, a partir del 23 de Enero de 2017, y hasta el día 05 de Febrero del corriente año inclusive.

Artículo 2º: Durante su ausencia, la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas quedará a cargo del Subsecretario de Servicios Públicos, Arquitecto Luciano María Lafosse -legajo 12030.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 5/17.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 00312/17.-

TANDIL, 9 de enero de 2017.

VISTO:

La licencia solicitada por el Sr. Director de SUMO, Sergio Luis Lunghi; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conceder al Director de SUMO, *Sergio Luis Lunghi –legajo 9360-* catorce (14) días de su licencia anual, a partir del 16 de Enero de 2017, y hasta el día 29 de dicho mes y año inclusive.

Artículo 2º: Durante su ausencia, la Dirección de SUMO quedará a cargo del Sr. Subsecretario de Gobierno, Dr. Miguel Angel Lunghi (h) -legajo 9680.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE por la Dirección de SUMO, Secretaría de Gobierno, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 6/17.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 12-2096-00

Tandil, 9 de enero de 2017.

VISTO: El Acta de Recepcion Provisoria de obra, obrante a fs. 1355,1356,1357y 1358- □

Por todo ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la obra de calles **LINSTOW al 800-900-1000**, Vereda Par -**MASSINI al 900-1000**, Ambas Veredas-**ARISTEGUI al 1200-1300**, Vereda Impar- **GOÑI al 800-900**, Ambas Veredas- **ANCAVILU al 800-900**, Ambas Veredas- **MACAYA al 1200-1300-1400**, Ambas Veredas-**OTTO BALLOD al 1000**, Ambas Veredas-**VALOR al 1300**, Ambas Veredas- **ESQUERDO al 1300**, Ambas Veredas-**FONTANA al 1200-1300**, Ambas Veredas- **DOMINGUEZ al 1200-1300**, Ambas Veredas-**ARISTEGUI al 1200-1300**, Vereda Par- **MASSINI al 600-700**, Ambas Veredas- **LINSTOW al 600-700**, Vereda Par- **HOLMBERG al 1200-1300**, Vereda Impar-**FIDANZA al 1200-1300**, Ambas Veredas-**GROTHER al 1200-1300**, Ambas Veredas- **PERE al 1200-1300**, Ambas Veredas- **FONTANA al 1200-1300**, Ambas Veredas- **MASSINI al 200-300-400-500**, Ambas Veredas- **LINSTOW al 200-300-400-500**, Vereda Par- **LINSTOW al 1100-1200**, Vereda Par- **ESQUERDO al 1200-1300-1400-1500-1600**, Ambas Veredas- **GOÑI al 1000-1100**, Ambas Veredas- **AMESTOY al 900-1000-1100**, Ambas Veredas- **ANCAVILU al 900 -1000**, Ambas Veredas-**VALOR al 1400- 1500**, Ambas Veredas- **COLECTORA PUGLIESE al 800-900-1000-1100**, Vereda Impar- **LOS TAMARINDOS al 1500**, Ambas Veredas- **LAS HORTENSIAS al 1200-1300-1400-1500**, Ambas Veredas- **LAS ORQUIDEAS al 1200-1300-1400**, Ambas Veredas- **SCAVINI al 1300**, Ambas Veredas- **SAINT MIQUEU al 1400**, Ambas Veredas- **LOS FRESNOS al 1400** Cuadra Incompleta, **1500** Ambas Veredas- **LOS CORALES al 1600-1700**, Ambas Veredas- **JUAN MANUEL DE ROSAS al 1600-1700**, Ambas Veredas- **MASSINI al 1400**, Ambas Veredas- **LOS AROMOS al 1000-1100-1200-1300-1400**, Ambas Veredas- **CALLE SIN NOMBRE al 1600**,

entre Los Aromos y Colectora Pugliese, Ambas Veredas- afectadas por la extension de la Red de Cloacas, realizada por la Empresa **TENUE s.a. Empresa Constructora.-**

Artículo 2º- El presente Resolucion será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Registrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese. Tomen nota Dirección de Obras Sanitarias y retengase en la misma.-

Nº: 7/17.

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Tandil, 12 de enero de 2017.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURAS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE VIALIDAD MUNICIPAL**” – Licitación Privada N° 27-02-2016, ejecutada por la Empresa **MARTENS JUAN MANUEL**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de obra retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese.

N°: 8/17.

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGI**
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 4014/2013
Tandil, 17 de enero de 2017.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “POZO DE BOMBEO CLOACAL CALLE DARRAGUEIRA Y CAÑERÍA DE IMPULSION”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la obra “POZO DE BOMBEO CLOACAL CALLE DARRAGUEIRA Y CAÑERÍA DE IMPULSION” Licitación Pública 29-02-13, ejecutado por la Empresa HECTOR A. ANDOLFATTI.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 9/17.

Arq. **ROBERTO GUADAGNA**
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 17177/16

TANDIL, 20 de enero de 2017.

VISTO:

La solicitud de modificación de la licencia solicitada por la Sra. Subsecretaria de Cultura y Educación –Departamento Ejecutivo-, Yanina Natalia Correa; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modifíquese el art. 1º del Decreto n° 79/2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º:** Conceder a la Sra. Subsecretaria de Cultura y Educación, *Yanina Natalia Correa –legajo 8303-* catorce (14) días de su licencia anual, a partir del 27 de Enero de 2017, y hasta el día 10 de Febrero de dicho año inclusive.”

Artículo 2º: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE por la Subsecretaría de Cultura y Educación, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 10/17.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1929/16/2014.

Tandil, 20 de enero de 2017.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE SALUD – BARRIO 25 DE MAYO – 1° ETAPA**” – Licitación Pública N° 07-01-2014, ejecutada por la Empresa **MARIO D. QUARANTA**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en segundo término.

N°: 11/17.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 6570/03/2016.

Tandil, 25 de enero de 2017

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL BARRIO LA BLANQUEADA - 1° ETAPA**” – Licitación de Privada N° 24-02-16 ejecutada por la Empresa **CARLOS A. GALARZA**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra, retenida hasta la fecha.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.-

N° 12/17

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento y
Obras Públicas (Int)*



Dr. JUAN PABLO FROLIK
Intendente Municipal (Int)

Corresponde a Expediente N° 6570/04/2016

Tandil, 25 de enero de 2017

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese la economía de \$ 10.175,05 de la obra “EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL BARRIO LA BLANQUEADA - 1º ETAPA” – Licitación Privada N° 24-02-16 a favor de la Municipalidad de Tandil.

Artículo 2º - Autorízase a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra, retenida hasta la fecha.

Artículo 3º - El presente Decreto será refrendada por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º- Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

Nº 195/17

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento y
Obras Públicas (Int)*



Dr. JUAN PABLO FROLIK
Intendente Municipal (Int)



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Tandil, 3 de febrero de 2017

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL (Interino)
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra **“REPAVIMENTACION Y ENSANCHE AV. PUJOL entre QUINTANA Y LUNGHI”- Licitación Pública N° 19-01-16**, ejecutada por la Empresa **BRUNO CONSTRUCCIONES S.A**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra retenida hasta la fecha.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas (Interino).-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.-

N° 13/17

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento y
Obras Públicas (Int)*



Dr. JUAN PABLO FROLIK
Intendente Municipal (Int)



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente N° 14941/00/2016.-

Tandil, 13 de febrero de 2017.

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “Excavación de Celda nuevo Relleno Sanitario de fs. 2,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “EXCAVACIÓN DE CELDA NUEVO RELLENO SANITARIO” – Licitación Privada N° 39-02-16, ejecutado por la firma VIVERO TROILO S.R.L.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas Interino.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y archívese.

N°: 14/17.

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal